



EXP-UNC:0049019/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 02 MAY 2017

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Sr. MATÍAS BELLIARD DNI N° 26248025 - ID: 1944;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. MATÍAS BELLIARD, DNI N° 26248025, en una Valuación Actuarial a Diciembre 2016 de los compromisos asumidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba por los beneficios de jubilación, retiro, invalidez y muerte vigentes tanto en relación con sus empleados activos como con los actuales beneficiarios y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Convenio en Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; y Box Departamento de Administración FCE desde el día 20 de Diciembre de 2016 al 17 de Febrero de 2017 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

Mgter. JESON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas